

**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA**  
**EXPEDIENTE: 001/2019/3888 GENERAL/2019/2753**  
**ASUNTO: RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS PROVISIÓN 6 PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANO.**

**ANUNCIO**

Con fecha 17 de junio de 2020, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/2753 tramitado a instancias del Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento, que tiene por objeto la provisión de 6 puestos de trabajo de AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Elda, Área Servicios Generales, Grupo C2, Complemento de destino 16, Complemento específico 315,20 (2019) por el sistema de concurso de méritos.

Visto que, concluidas las pruebas selectivas el Órgano Técnico de Selección encargado de comprobar y evaluar los méritos del personal concursante, emitió acta con el resultado de la puntuación final obtenida de la única persona concursante y relación definitiva de las personas aprobadas.

Visto que, según lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, se publicará en el Boletín Oficial correspondiente.

Visto que, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado decreto 3/2017, publicada la relación definitiva de personas seleccionadas, éstas deberán, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presentar la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En virtud de los anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo para la provisión de 6 puestos de trabajo de AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, compuesta por las siguientes personas:

OR DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	POVEDA EGIDO, FRANCISCO JAVIER	**1301**

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Firma 1 de 1  
Ruben Alfaro Bernabé  
18/06/2020 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	8b22440d0a344102aab5d97602ced99a001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



**SEGUNDO.** Requerir a la persona aprobada para que, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, presente en el Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento, la documentación que proceda a fin de acreditar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

**TERCERO.** Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Organización Interna.

**RECURSO:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en ese documento.  
(Firmado digitalmente)

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Página 2 de 2

Firma 1 de 1  
Ruben Alfaro Bernabé  
18/06/2020  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8b22440d0a344102aab5d97602ced99a001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

